



T de R: Evaluación final del proyecto 2020/PRYC/001226

TERMINOS DE REFERENCIA

Evaluación final del proyecto del proyecto: 2020/PRYC/001226 "Fortaleciendo la resiliencia y liderazgo de mujeres rurales en la reactivación socioeconómica territorial en el sur de Honduras"

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Organizaciones participantes	3
1.2 El objeto y antecedentes de la evaluación	4
1.3 Justificación de la evaluación	4
1.4 Objetivos y expectativas de la evaluación	4
1.5 Tipo de Evaluación	5
1.6 Finalidad de la evaluación	5
2. OBJETO DE EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES	5
2.1 Descripción del proyecto	5
2.2 Información detallada del estado actual del proyecto	6
2.3 Contexto de la intervención, incluyendo factores socioeconómicos, políticos, normativos, organizativos, roles de poder y de otro tipo que afecten al proyecto	6
2.4 Características de los beneficiarios, colectivo meta, duración de la intervención.	8
3. ACTORES IMPLICADOS	9
3.1 Los actores que han participado en el diseño y ejecución son:	9
3.2 Los actores que aportan a la evaluación:	9
4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	10
4.1 Ámbito temporal y marco de actuación	10
4.2 Delimitación territorial	10
4.3 Dimensiones a evaluar	10
5. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN	10
5.1 Criterios	11
5.2 Preguntas	11
6. METODOLOGÍA	13
6.1 Proceso de la evaluación	14
6.1.1 Fase Documental (Gabinete)	14
6.1.2 Fase de trabajo de campo	14
6.1.3 Fase de sistematización de los datos	15
6.2 Estructura y presentación del informe de evaluación.	15
7. PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO	16
8. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	17
9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EQUIPO EVALUADOR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.	18



Título del proyecto: *"Fortaleciendo la resiliencia y liderazgo de mujeres rurales en la reactivación socioeconómica territorial en el sur de Honduras".*

Servicio requerido: *Evaluación externa fina de proyecto.*

Duración del servicio: *2 meses a partir de la firma del contrato.*

Lugar: *2 municipios: Orocuina en 5 comunidades (El Carbonal, El Brasilar, Entelí, Las Hasta y Las Peñitas); y El Triunfo en 6 comunidades: Las Pilas, La Peña, Matapalos Abajo, C. 12 Febrero, Las Hormigas y Río Grande # 3.*

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Organizaciones participantes

JUSTICIA ALIMENTARIA (JA) antes Veterinarios Sin Fronteras (VSF) es la organización convocante para la realización de la evaluación final externa del proyecto "Fortaleciendo la resiliencia y liderazgo de mujeres rurales en la reactivación socioeconómica territorial en el sur de Honduras" (2020/PRYC/001226).

Justicia Alimentaria, es una asociación española formada por personas que creemos en la necesidad de cambiar el sistema agroalimentario actual que oprime y expulsa a las comunidades rurales y destruye el medio ambiente. Este cambio pasa, por la consecución de una sociedad justa, equitativa y solidaria, a través del ejercicio de una solidaridad responsable y respetuosa. Para ello queremos promover un modelo de desarrollo rural justo en favor de la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación y generar en la sociedad una conciencia solidaria como principio hacia la transformación social

La Vía Campesina es un movimiento internacional que reúne a millones de campesinos, agricultores pequeños y medianos, sin tierra, jóvenes y mujeres rurales, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Construido sobre un fuerte sentido de unidad, la solidaridad entre estos grupos, que defiende la agricultura campesina por la soberanía alimentaria como una forma de promover la justicia social y dignidad y se opone fuertemente a los agros negocios que destruyen las relaciones sociales y la naturaleza.

La **Articulación de Mujeres de La Vía Campesina Honduras (AM-LVC)** es un espacio propio de mujeres que fue conformado hace ocho años, donde desempeñan un papel crucial en La Vía Campesina, el movimiento defiende sus derechos y la igualdad de género, lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres, y los jóvenes agricultores juegan también un papel muy importante como una fuerza inspiradora en el movimiento.

La **Asociación de Mujeres Defensoras de la Vida (AMDV)**, surge en el Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, en el año de 1991 como una iniciativa de fabricación y utilización de Hornos Solares, presentado a un grupo de mujeres campesinas, organizadas en torno a Iglesia Católica de la Parroquia de Orocuina. El 8 de mayo de 1996 el ministerio de gobernación y justicia otorgó la personería jurídica, misma que fue publicada en el diario oficial La Gaceta el sábado 15 de junio de 1996, desde entonces se apoya a las mujeres para que ellas se involucren en el desarrollo de sus comunidades lo que les da la oportunidad de tener una participación activa en el cambio económico, social y político de estas comunidades con los diversos proyectos que actualmente desarrolla la Asociación como ser: Hornos Solares, Liderazgo, Seguridad Alimentaria, y Salud.

Justicia Alimentaria lleva 14 años trabajando con la AM-LVCH y más de 2 años con AMDV apoyando procesos de empoderamiento e incidencia para el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada. Específicamente, a través del apoyo a procesos de fortalecimiento a las capacidades productivas, organizativas y de incidencia de comunidades y organizaciones de base en el Corredor Seco hondureño.

1.2 El objeto y antecedentes de la evaluación

Es el proyecto 2020/PRYC/001226 resultado de 30 meses de trabajo en 11 comunidades de Orocuina y El Triunfo, departamento de Choluteca. Recoge la experiencia de una colaboración conjunta de más de 10 años en la zona; cofinanciado por la AECID, ha tenido énfasis en el trabajo dirigido a mujeres rurales organizadas en grupos rurales y con sus unidades familiares como una acción afirmativa en el marco del Convenio 18-CO1-1126, como un pilotaje que buscó la reactivación de los tejidos productivos, capacidades comercializadoras e incidencia de las mujeres rurales desde el enfoque de DHA para incrementar la resiliencia de sus medios de vida y la sostenibilidad de ingresos, y así en el mediano plazo, contribuir a reducir vulnerabilidades y brechas de género.

El colectivo meta titular de derechos es de 450 personas conformado por 115 mujeres rurales y sus unidades familiares donde se integraron aproximadamente 335 personas adicionales y que habitan en 11 comunidades de los municipios de El Triunfo y Orocuina y que están organizadas en 15 grupos de base.

1.3 Justificación de la evaluación

La evaluación es un instrumento necesario para medir la contribución del proyecto al proceso de cambio planteado en la lógica de la intervención. De hecho, desde la formulación del proyecto se ha considerado la evaluación final como un elemento preciso para disponer de una herramienta de valoración adecuada. De este modo, se pretende analizar de forma participativa como proceso de aprendizaje institucional, el grado de cumplimiento de las acciones implementadas en el marco del proyecto y la consecución de los objetivos y resultados planteados, identificando los aspectos que han dificultado o favorecido el desarrollo de este, con el propósito de adquirir conocimientos que permitan mejorar el planteamiento de futuras intervenciones. Así mismo, en lo referente a la ejecución, la información de una evaluación final es muy valiosa para las organizaciones socias que podrán contar con el análisis de sus metodologías e instrumentos operativos lo que constituirá una herramienta valiosa para futuras acciones y para la mejora de los procesos en el ámbito de la Soberanía Alimentaria y la justicia de género.

1.4 Objetivos y expectativas de la evaluación

a) Objetivo General

Analizar el impacto de la intervención y su contribución al desarrollo del proyecto conforme a los objetivos y resultados planteados siguiendo los indicadores y fuentes de verificación establecidas. La evaluación deberá integrar los aspectos económico, social, ecológico, político y cultural.

b) b) Objetivos Específicos.

- Valorar el grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados por la intervención.
- Valorar el grado de consecución de los diferentes componentes del proyecto en términos de sus efectos e impactos generados.

- Valorar el grado de contribución del proyecto en el fortalecimiento de capacidades locales, incluyendo las capacidades de autogestión, para que las mujeres y sus familias puedan satisfacer el DHANA durante y después de la implementación del proyecto, bajo los siguientes enfoques: Enfoque de empoderamiento individual y colectivo, agroecológico y etnoveterinaria y el de innovación con adaptación socio ambiental.
- Evaluar el grado de contribución a la transformación de las desigualdades de género en el marco de la participación comunitaria, empoderamiento y sostenibilidad de las acciones emprendidas dentro del proyecto.
- Generar un proceso de aprendizaje institucional de JA, AMLVC y AMDV, que permita identificar los aspectos positivos y negativos de la estrategia de intervención y plantear alternativas.
- Obtener recomendaciones sobre la incidencia de las distintas acciones que componen el proyecto hacia alcanzar la soberanía alimentaria, la justicia de género y la participación de las mujeres, de la calidad y utilidad de las asistencias técnicas que se han contratado, de la eficiencia del gasto realizado respecto a los resultados obtenidos, de la estrategia de intervención de JA y sus socias locales implicadas para el logro de los objetivos y resultados planteados.

1.5 Tipo de Evaluación

Se trata de una evaluación externa final para analizar el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados por la intervención, además del proceso de aprendizaje institucional de JA, La AMLVC y AMDV de acuerdo con los indicadores y las fuentes de verificación establecidas en el marco lógico.

1.6 Finalidad de la evaluación

La evaluación se desarrolla en el marco de un nuevo contexto de cooperación que tiene como desafío contribuir a la disminución de brechas de exclusión, la defensa de la soberanía alimentaria, la adaptación al contexto post COVID 19, la reactivación económica, la adaptación al CC y protección al medio ambiente de acuerdo con las prioridades globales, regionales y nacionales.

Se espera obtener recomendaciones sobre:

- a) La pertinencia y coherencia de las actuaciones en la adecuación con el diseño de intervención.
- b) En el proceso de ejecución. La eficacia, la participación de agentes y actores y la armonización de la coordinación entre organizaciones, en función de la concentración de las actuaciones.
- c) La eficacia de la ayuda. La medición y valoración del grado de consecución los objetivos previstos; la identificación de los efectos propiciados por la intervención, la duración del objetivo específico en el tiempo y el nivel de apropiación de las instituciones o agentes del país beneficiario sobre la estrategia de desarrollo.

2. OBJETO DE EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

2.1 Descripción del proyecto

El proyecto, tiene como objetivo general contribuir a la resiliencia de los medios de vida y el DHANA de mujeres rurales en Cholteca y como objetivo específico, la mejora del DHA de 450 personas desde el liderazgo productivo y la incidencia de 115 mujeres rurales, al redinamizar capacidades productivas agroecológicas y de incidencia de las mujeres rurales en Orocuina y El Triunfo afianzar sus medios de vida, la creación de excedentes agropecuarios y estrategias de ingreso; con estas bases se fortalecer

condiciones para alcanzar su DHANA y el de sus familias. Se propuso: 1) Incrementadas las capacidades de agro producción agroecológica de 115 mujeres rurales; 2) Mejoradas capacidades de mujeres en agro producción, acopio, y comercio para abastecimiento.; 3) Fomentado liderazgo e incidencia desde las mujeres para acceso y control de recursos productivos. 4) Fortalecida la gestión técnica y administrativa con enfoque de resultados y aprendizaje.

Se procuró que el proyecto integrara de forma transversal estrategias de transferencia, de pertinencia socio cultural, sostenibilidad ambiental, de bioseguridad frente a los riesgos sanitarios, autoprotección y prevención y atención al riesgo de violencia de género.

2.2 Información detallada del estado actual del proyecto

El proyecto inició el 01 de marzo de 2021 y estaba previsto para ser ejecutado en 24 meses. Debido a situaciones del contexto relacionados con los fenómenos climáticos que durante la época ciclónica del 2022 impactaron directamente en Centroamérica, dejó graves daños por inundaciones, hundimientos y deslizamientos a nivel de comunidades, lo que afectó a la infraestructura vial, habitacional y pérdidas económicas en el sector agrícola, sumado la afectación psicoemocional de las familias por las pérdidas de vidas humanas y materiales.

El último acontecimiento fue el huracán Julia, impactó en la región con una fuerza de categoría 1, cruzando del Atlántico al Pacífico, convirtiéndose luego en tormenta tropical, dejando fuertes lluvias e inundaciones que decretaron alerta roja y promovieron medidas preventivas para reducir los riesgos de la población en general.

Dicha situación obligó a las comunidades y a los gobiernos a priorizar medidas de mitigación en respuesta a la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) para atender a las personas afectadas.

Esta situación generó la imposibilidad de avanzar de manera ágil con las actividades formativas, productivas, de sensibilización, evaluación final y auditoria previstas en proyecto, por lo que desde Justicia Alimentaria se comunicó a la AECID que la fecha de finalización de la ejecución sería al 31 de agosto de 2023. En ese sentido se hizo un ajuste de actividades a ejecutarse en el marco de los 6 meses solicitados como prórroga.

2.3 Contexto de la intervención, incluyendo factores socioeconómicos, políticos, normativos, organizativos, roles de poder y de otro tipo que afecten al proyecto

Contexto y causas de la vulneración de derechos. La CEPAL y el Banco Mundial registran índices de pobreza de 66% y de extrema pobreza de 43% en Honduras. 2 de cada 3 familias no llegan a cubrir la canasta básica y no pueden cubrir otras necesidades relacionadas con la salud, vivienda, educación y ahorro. UNICEF 2016, documentó que el ingreso mensual de productores de granos en el corredor seco era de 60 Euros, con la contribución económica de la familia, un hogar puede llegar a 158 Euros, esto es sólo el 50% del costo de la canasta básica, estimada en 303 Euros al mes. En los últimos años, las limitadas capacidades de reservas y la caída de ingresos han incrementado el riesgo de inseguridad alimentaria de la población más vulnerable y principalmente a las mujeres jefas de hogar. Según el PMA, hay 1,6 millones hondureños en situación de inseguridad alimentaria por el COVID19. Según INFORM 2018, Orocuina y El Triunfo se encuentran entre los 45 municipios con mayor riesgo de sequía en Honduras. Tomando 9.9 como parámetro más alto de riesgo sequía, Orocuina tiene llega a 9.5 y El Triunfo a 6.8. Según el monitoreo de la Seguridad Alimentaria y la crisis sanitaria COVID19 elaborado por el PMA en abril del 2020, la pérdida de empleos en zonas rurales llegaba al 51% y con ello la caída de ingresos. El riesgo de

inseguridad alimentaria se ha incrementado por la falta de dinero, ya que el 79% de las personas encuestadas dependen del mercado para acceder a granos básicos. En Choluteca el 60% de la población está recurriendo al endeudamiento para poder alimentarse y el 30% ha tenido que reducir las porciones de alimentos como estrategia de afrontamiento. En el mismo departamento, el 96% de las familias no cuenta con reservas alimentarias y solo 3% contaba con reservas para un período de 1 a 3 meses. La violencia común y la violencia contra las mujeres es un problema que atraviesa todos los ámbitos de la realidad nacional. La tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes llegó a 85,0 en el 2012. Según cifras oficiales, la tasa de homicidios se redujo a 41,0 en el 2018, pero proporcionalmente el % de femicidios se incrementó en un 26%. Según CEPAL, la tasa nacional de femicidios de 5.1 por cada 100,000 habitantes es la segunda más alta de América Latina (2016) y el 90% de los femicidios queda impune. Según datos oficiales y el ONV, en los primeros 5 meses del 2020 hay 40,000 denuncias de violencia de género y 120 femicidios, 45 desde el inicio del confinamiento. Estas condiciones estructurales afectan especialmente a grupos excluidos por condiciones de género, identidad étnica y cultural, etc. Para las mujeres hondureñas, en todos sus ciclos de vida, la posición es de constante desventaja en los ámbitos privados y públicos. El Índice de Desigualdad de Género (IDG) coloca a Honduras en la posición 109, la tercera más baja de América Latina. Aun cuando representan el 51% de la población, solo 36 % comienza la educación secundaria, y en la zona rural el 22% no inicia la escuela primaria. Según datos del INE y Oxfam, las desigualdades económicas para las mujeres rurales se reflejan en baja participación en la PEA (36%), bajo acceso a recursos productivos como la tierra (8% a nivel nacional y 2% en Orocuina y), bajo acceso al trabajo agrícola remunerado (19%), bajo acceso al crédito agrícola (11% de fondos destinados). Las desigualdades sociales empeoran con la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado, la exclusión de la toma de decisión y muy bajo acceso a servicios de salud y de justicia.

El proyecto se ejecutó en los municipios Orocuina y El Triunfo en el Departamento de Choluteca, estos han sido históricamente afectados por sequías prolongadas, bajos rendimientos y pérdidas en la producción agrícola. Estos municipios tienen un índice de pobreza promedio de 66% (según el INB del INE, 2013) y están situados en Fase de Crisis de Seguridad Alimentaria (Fase 3 según el Análisis CIF de FAO, 2019). El 65% de su actividad económica depende de actividades agropecuarias. Según datos del INE y Oxfam, las desigualdades económicas para las mujeres rurales en Honduras se reflejan en bajos accesos a recursos productivos (8% posee tierra), poca remuneración por trabajo agrícola (19%) y al limitado crédito agrícola (11% de fondos destinados). Se suman además las desigualdades sociales acentuadas por el rezago educativo, la sobrecarga de trabajo y el trabajo de cuidado no remunerado. La crisis sanitaria generada por COVID19 -SARS-CoV-2 y las medidas tomadas para su contención están profundizando los impactos sociales y económicos de la población rural en condiciones de vulnerabilidad, particularmente para mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas de la tercera edad y con discapacidad. Por estas razones, el proyecto se enfocará en el corredor seco apoyando a mujeres rurales como población meta; particularmente, con 115 mujeres rurales organizadas en grupos rurales y con sus unidades familiares que conforman unas 400 personas aproximadamente. En total, el proyecto alcanzará unas 450 personas. El proyecto complementó al Convenio 18-CO1-1126 ampliando su enfoque hacia comercialización y la cobertura geográfica. El proyecto de 24 meses tiene como objetivo reactivar los tejidos productivos, capacidades comercializadoras e incidencia de 15 grupos de mujeres rurales para fortalecer su derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA), incrementar la resiliencia de sus medios de vida y la sostenibilidad de ingresos, y así en el mediano plazo, contribuir a reducir vulnerabilidades y brechas de género.

El impacto buscado del proyecto es reducir los riesgos de inseguridad alimentaria y la desnutrición de familias rurales en dos municipios del corredor seco hondureño a partir de (1) empoderar a las mujeres (2) garantizar el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) y la Soberanía Alimentaria desde el liderazgo y contribución de las mujeres rurales. Las mujeres campesinas de las comunidades priorizadas enfrentan condiciones climáticas y de acceso a agua que erosionan la posibilidad de producir alimentos de forma sostenida para el consumo propio y la comercialización. En segundo orden, el proyecto busca visibilizar la contribución de las mujeres rurales en la reactivación del tejido productivo y de la generación de sistemas alimentarios locales resilientes en el marco de la sequía prolongada y los efectos generados por la crisis sanitaria del COVID19 -SARS-CoV-2. También, a través del proyecto se busca contribuir a fortalecer el liderazgo y empoderamiento individual y colectivo de las mujeres rurales y sus grupos de bases para el ejercicio de sus derechos en el entorno privado y público. En tercer orden, el proyecto busca dejar instalados recursos productivos como tierra, sistemas de recaudación y almacenaje de agua y riego, así como mecanismos de recolección y acopio de excedentes que son gestionados y controlados por las mujeres. El acceso y control de estos recursos son esenciales para la autonomía económica de las mujeres permitiéndoles liderar la producción de alimentos, la disponibilidad y calidad nutricional del consumo alimentario, la generación de excedentes e ingresos para mejorar las condiciones de sus viviendas y calidad de vida.

2.4 Características de los beneficiarios, colectivo meta, duración de la intervención.

El colectivo meta **titular de derechos** es de 450 personas conformado por 115 mujeres rurales y sus unidades familiares donde se integran aproximadamente 335 personas adicionales y que habitan en 12 comunidades de los municipios de El Triunfo y Orocuina y que están organizadas en 15 grupos de base. La edad promedio de las mujeres es 45 años. Las mujeres y sus familias se encuentran en contexto de bajos ingreso y bajo acceso a recursos productivos como tierra, agua, insumos productivos y asistencia técnica. El entorno comunitario presenta barreras para el acceso a servicios básicos de salud, educación y el saneamiento básico. Desde el punto de vista productivo económico, las mujeres y sus familias basan su desarrollo en la producción agrícola en pequeña escala a base de huertos familiares o pequeñas parcelas que acceden a través de la renta y en el trabajo como jornaleras en granjas productoras de camarón, melón y oca. Algunas mujeres logran comercializar de forma individual y colectiva de algunos excedentes productivos de granos básicos, verduras, frutas y pecuarios en el espacio comunitario y a veces en el ámbito municipal, pero tienen retos técnicos, operativos y logísticos para incrementar la capacidad productiva, acopiar, almacenar, transformar y comercializar. De forma complementaria, las mujeres transforman algunos productos para la venta local (pan, lácteos, etc.) y algunas reciben remesas del exterior. AMDV y la AMLVCH estiman que el ingreso mensual promedio no-estable de cada unidad familiar está entre 70 y 100 Euros.

Los **titulares de obligación** están compuestos por el marco de instituciones públicas locales y territoriales responsables de implementar las políticas y programas públicos para la equidad de género, la seguridad alimentaria, la gestión de riesgos y el desarrollo económico. Entre ellos están los Gobiernos Locales, Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y Unidades de Medio Ambiente (UMA) de Orocuina y El Triunfo y las Asociaciones de Municipios MANBOCAURE Y NASMAR.

El proyecto impulsó acciones coordinación e influencia centrada en la implementación de políticas y programas de equidad de género, empoderamiento económico y prevención de violencia, particularmente en sus responsabilidades de facilitar el acceso a recursos productivos (agua, tierra,

crédito), el acceso a mercados locales, los presupuestos municipales sensibles a género, rendición de cuentas y auditoría social. Así mismo, otros titulares de obligaciones son las instituciones públicas nacionales como la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Secretaría de Ambiente (Mí Ambiente), el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Nacional Agrario y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Comisión de Género del Congreso por su rol en la implementación de políticas y programas públicos relacionados al desarrollo rural, la gestión de los recursos naturales y el Plan Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.

Otros actores relevantes en la intervención. Adicionalmente a los 4 grupos de actores que se involucran directamente en proyecto a niveles locales, municipales y territoriales el proyecto apoyó la articulación y coordinación con otros **dos sectores**: Las instituciones públicas nacionales como la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Nacional Agrario y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) por su rol en la implementación de políticas y programas públicos relacionados al desarrollo rural, la gestión de los recursos naturales y el Plan Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.

Los Programas y centros proveedores de financiamiento como las cajas rurales, el programa de Crédito Solidario, el fideicomiso de CREDIMUJER, Organizaciones de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF), entre otros, para facilitar el acceso a recursos financieros dirigidos a las iniciativas productivas, de transformación y comercialización.

AMDV y la AM-LVCH tiene experiencias de coordinación con el INAM, las Oficinas Municipales de las Mujeres, Gobiernos Locales y otras instituciones estatales a través de la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y los lineamientos de Política Presupuestaria para la Formulación de los Presupuestos del Sector Público y la asignación de presupuestos municipales en el marco de las transferencias centrales. Adicionalmente al trabajo de incidencia y coordinación con fuentes de financiamiento público y privado para mujeres rurales, la AM-LVCH busca incrementar la incidencia con el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE). Este servicio está orientado a ser el canalizador de fideicomisos públicos orientados al crédito para micro, pequeñas y medianas empresas.

3. ACTORES IMPLICADOS

Se diferencian dos tipos de actores, los que han formado parte de la intervención y aquellos implicados en la evaluación:

3.1 Los actores que han participado en el diseño y ejecución son:

- a. Equipo permanente de JA- Justicia Alimentaria.
- b. Equipo de AMLVC y AMDV.

3.2 Los actores que aportan a la evaluación:

- a. Promotores de la Evaluación, conformada por JA-Justicia Alimentaria, entidad adjudicataria de la subvención, y la AECID, como financiador de la intervención.

T de R: Evaluación final del proyecto 2020/PRYC/001226

- b. Unidad Gestora de la Evaluación, Coordinadora Regional y Responsable de programas en Honduras en nombre de JA.
- c. Comité de Seguimiento, representados los grupos de actores más relevantes para la evaluación:
 - a. El comité directivo integrado por los representantes de AMLVC y AMDV, junto a la persona responsable de interlocución con las ONGs en la OTC en Honduras.
 - b. Beneficiarios meta de la intervención: 450 personas conformado por 115 mujeres rurales y sus unidades familiares donde se integran aproximadamente 335 personas adicionales y que habitan en 12 comunidades de los municipios de El Triunfo y Orocuina y que están organizadas en 15 grupos de base.
 - c. Equipo evaluador, personal independiente que no haya participado en la gestión de la intervención a analizar, necesariamente especializado en las técnicas propias de la investigación social y, de ser posible, con experiencia en evaluaciones de programas y proyectos.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del proyecto está delimitado tanto temporal, territorial y ajustado al marco de intervención.

4.1 Ámbito temporal y marco de actuación.

El alcance de la intervención se puede delimitar en cuanto al:

- ⇒ Periodo de ejecución del proyecto, del 01 de marzo 2021 a 31 agosto 2023.
- ⇒ Marco de actuación está limitada al marco de intervención del proyecto.

4.2 Delimitación territorial.

El proyecto se ejecutó en dos municipios: 1.- Orocuina en 5 comunidades (El Carbonal, El Brasil, Entelí, Las Hasta y Las Peñitas); y 2.- El Triunfo en 6 comunidades: Las Pilas, La Peña, Matapalos Abajo, C. 12 Febrero, Las Hormigas y Rio Grande # 3.

4.3 Dimensiones a evaluar.

Enfoques Para la evaluación se priorizarán dos enfoques: los procesos de ejecución y los resultados

5. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

5.1 Criterios

Los criterios que se tomarán en cuenta son: eficacia, pertinencia, eficiencia, impacto, viabilidad, tal y como se referencian y definen en el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española.

a. Sobre la pertinencia y coherencia de las actuaciones:

⇒ **Pertinencia:** relacionada con la adecuación de la actuación y con el diseño de intervención, se fija en los objetivos del proyecto en relación con el contexto y a las políticas relevantes. Valoraremos la adecuación de los objetivos de la intervención a las necesidades o prioridades locales definidas por las instituciones y agentes sociales del territorio donde se ha llevado a cabo el proyecto. Analizaremos también el diagnóstico que sustenta la intervención, juzgando su correspondencia con las necesidades observadas en la población beneficiaria.

⇒ **Alineamiento:** es el tercer criterio que evalúa el conjunto de la intervención. En este caso, se trata de reflejar el compromiso del donante para ofrecer la ayuda teniendo en cuenta y participando en las estrategias de desarrollo, sistemas de gestión y procedimientos del país beneficiario.

b. Sobre el proceso de ejecución:

⇒ **Eficiencia:** se centra en la relación de los resultados con los recursos e instrumentos utilizados. Valoraremos los resultados obtenidos en función de los recursos utilizados para su obtención.

c. Sobre la Eficacia de la Ayuda:

⇒ **Eficacia:** mide y valora el grado de consecución los objetivos previstos.

⇒ **Impacto:** trata de identificar los efectos propiciados por la intervención, directos o indirectos, tanto si estaban previstos como si no.

⇒ **Viabilidad:** hace referencia a la duración del objetivo específico en el tiempo, y si la intervención puede llegar a ser sostenible una vez retirada la ayuda de la cooperación.

⇒ **Apropiación:** valora hasta qué punto las instituciones o agentes del país beneficiario están asumiendo el liderazgo efectivo sobre la estrategia de desarrollo.

5.2 Preguntas

Los consultores/as comprobarán, analizarán y evaluarán la integración y la incidencia de las cuestiones transversales en el **proyecto, que se incorporarán a través de las preguntas de la evaluación, con atención los aspectos señalados**. La lista de estos puntos no pretende ser exhaustiva.

⇒ **Eficacia:**

- ¿En qué medida el proyecto logró contribuir a que grupos de mujeres hayan incrementado el acceso a recursos productivos con énfasis en tierra y agua?
- ¿Ha habido factores externos o internos que han condicionado el éxito del proyecto?
- ¿Cómo se han gestionado los factores de riesgo presentados en el desarrollo del proyecto?
- ¿Se han alcanzado los resultados en el grado esperado en el momento de la ejecución del proyecto?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?

⇒ **Pertinencia:**

- ¿En qué medida el objetivo específico planteado es una respuesta adecuada para resolver la situación de partida?
- ¿El logro de los resultados previstos ha fomentado la producción autóctona y resiliente?
- ¿Se ha incorporado un enfoque apropiado para trabajar con mujeres y niñez?

<ul style="list-style-type: none"> • ¿El proyecto logró adaptarse a las condiciones impuestas por el COVID19? • ¿Ha contribuido la intervención a avanzar en la estrategia institucional de JA a favor de la soberanía alimentaria y el DHA con pertinencia de género, cultural y ambiental? • ¿Cómo ha contribuido el proyecto a fortalecer y capitalizar la experiencia de las mujeres en materia de ciudadanía e incidencia política? • ¿En qué medida el proyecto ha facilitado el acceso de las mujeres al mercado? • ¿En qué medida el proyecto ha facilitado la gestión colectiva de la tierra a las mujeres?
<p>⇒ Eficiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han medido los resultados sistemática y adecuadamente? • ¿Son las actividades adecuadas para el logro de los resultados? • ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución? • ¿Se han producido modificaciones accidentales y/o sustanciales? • ¿Se ha respetado el calendario y los plazos previstos?
<p>⇒ Viabilidad y Sostenibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los cambios identificados en el proyecto son sostenibles o tienden a serlo? • ¿Qué factores afectan la sostenibilidad de estos cambios? • ¿Las estrategias diseñadas tienden hacia el logro de la soberanía alimentaria? • ¿En qué medida el proyecto ha facilitado el acceso a otras oportunidades de financiación?
<p>⇒ Impacto</p> <p>¿Qué cambios positivos o negativos se observan en ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la adaptación y resiliencia al cambio climático • En la valoración de los alimentos y dietas locales • En la disponibilidad de alimentos • En la disponibilidad de ingresos de las mujeres • En la incidencia realizada en cada municipio respecto al acceso a recursos productivos por parte de los grupos de mujeres • En los presupuestos municipales anuales respecto a la financiación de iniciativas productivas promovidas por mujeres • En el acceso de las mujeres a recursos productivos con énfasis en la tierra y agua • En los conflictos generados en los espacios mixtos • En la implicación de los entornos familiares en las apuestas del proyecto (en los cambios de actitud-acción) •
<p>⇒ Apropiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida la implementación de las acciones por la AMDV y AMLVC contribuye a su fortalecimiento como actora de cambio social? • ¿En qué medida el nivel de participación, implicación y apropiación ha sido el adecuado en relación con los objetivos planteados? •
<p>⇒ Alineamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se insertan las acciones del proyecto o se complementan con las líneas de los planes municipales de desarrollo y otras estrategias de mitigación del hambre (gubernamentales o de la cooperación)?

6. METODOLOGÍA

Los aspectos a tener en cuenta para el diseño de la metodología de esta evaluación final son los siguientes:

- i) Procesos de obtención de datos: JA-Justicia Alimentaria propone que el estudio se realice en base la metodología de la gestión basada en resultados y de evaluación por criterios que promueve la AECID.
- ii) Enfoques. Se promoverá la integración transversal de los enfoques de derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental en el ejercicio de la función evaluadora. La evaluación debe dar cuenta de las diferentes necesidades, percepciones y realidades según sexo, edad, etnia (de manera equilibrada tanto en zonas beneficiarias como no beneficiarias directas del proyecto) y visibilizar las relaciones de poder existentes. El equipo evaluador podrá proponer una metodología que integre los elementos esenciales de los enfoques que aquí se mencionan.
- iii) Las técnicas y herramientas para la recogida y el análisis de datos serán diseñadas por el equipo evaluador. Además del análisis documental, la metodología deberá ser fundamentalmente participativa, que propicie la reflexión, autorreflexión, discusión y crítica constructiva por parte de las y los involucrados/as en el proyecto, a fin de generar propuestas de mejora.
- iv) La triangulación, la validez y fiabilidad de los datos de la evaluación se pueden fortalecer mediante el uso de más de un método, a través de la triangulación. La triangulación de las pruebas objetivas y de la información recolectada será la base de la validez de las pruebas presentadas, de su análisis y servirá de apoyo a las conclusiones y recomendaciones.
- v) Participación, la evaluación debe ser participativa y basada en instrumentos y técnicas de educación popular. Las organizaciones y comunidades en ningún caso serán consideradas como informantes sino como protagonistas de un proceso de análisis y reflexión conjunto sobre su propia realidad.
- vi) Coordinación, la evaluación debe hacerse en estrecha coordinación con el equipo de JA, de AMLVC y de AMDV; deberá tomarse en cuenta al liderazgo comunitario para concertar las reuniones y espacios que se tenga previsto realizar.
- vii) Modalidad, la consultoría se realizará de manera presencial en los municipios de Orocuina y El Triunfo y en las 11 comunidades de intervención. Debido a las restricciones de seguridad en la zona, algunos momentos podrán realizarse de manera virtual, previo acuerdo con AMLVC, AMDV y Justicia Alimentaria. Cuando sea necesaria la presencia y reunión de actores, se deberán garantizar las medidas de definidas en protocolos de seguridad de las socias locales. En tal caso, las medidas propuestas deberán constar por escrito y ser aprobadas por JA, AMDV y AMLVC.

6.1 Proceso de la evaluación

Una vez contratado el equipo de evaluación externo, el proceso de evaluación se desarrolla en tres fases: documental, de terreno y de síntesis, como se describe a continuación:

6.1.1 Fase Documental (Gabinete)

- i. Análisis de la documentación relacionada con el proyecto, marco lógico y otros documentos que conformen el marco estratégico/político más amplio.
- ii. Formular observaciones sobre los asuntos/preguntas de evaluación o, si procede, proponer otra serie de preguntas de evaluación o un conjunto complementario de preguntas de evaluación, justificando su pertinencia.
- iii. Proponer un plan de trabajo y confirmar un calendario definitivo. Los productos en esta fase serán:
 - a. Informe de análisis documental (listado de documentación analizada).
 - b. Matriz de evaluación (incluidas las preguntas de evaluación indicando la información ya recopilada y sus limitaciones, precisar los puntos pendientes de tratar y las hipótesis pendientes de aprobación y describir un método completo para responder a la pregunta).
 - c. Metodología para el trabajo de campo: Instrumentos de recopilación de datos, técnicas y herramientas a ser aplicadas.
 - d. Cronograma detallado de trabajo (incluidos los tiempos para la validación de los productos por parte de los gestores de la evaluación).
 - e. Agenda detallada de trabajo de campo.

6.1.2 Fase de trabajo de campo

Esta fase se inicia con la aprobación del informe de la fase documental por la unidad gestora de la evaluación.

En esta fase se utilizarán las fuentes de información más fiables y convenientes y armonizar los datos procedentes de distintas fuentes con el fin de facilitar su interpretación inmediata.

Al finalizar el trabajo de campo se deberá realizar una reunión de devolución de resultados preliminares con los distintos actores vinculados con la intervención.

Entre las acciones a desarrollar en esta fase, estarían: elaborar una síntesis de sus trabajos al final de la fase trabajo de campo, examinar la fiabilidad y el alcance de la recopilación de información y presentar las primeras conclusiones durante una reunión con La Unidad Gestora de la evaluación.

Los productos que se generen en esta fase serán los siguientes:

- a) Devolución preliminar de resultados.
- b) Memoria del trabajo de campo.
- c) Base de datos cuantitativos y cualitativos proveniente de las herramientas de recopilación de datos empleada.

6.1.3 Fase de sistematización de los datos

Durante esta fase se dedica principalmente a la elaboración del informe final. Los consultores deberán garantizar que su evaluación objetiva y equilibrada, sus afirmaciones exactas y comprobables y sus recomendaciones realistas. Productos de esta fase:

- Borrador informe final. El equipo evaluador presentará el Borrador de Informe final en un taller con la participación de las 3 organizaciones y las 11 comunidades y con la OTC. El borrador se discutirá con todas las partes hasta la obtención de una versión definitiva.
- Informe final consensuado. Este informe incorporará los aportes obtenidos con la retroalimentación de todos los actores participantes. Deberán tenerse en cuenta las observaciones que soliciten mejoras de la calidad metodológica, excepto cuando se demuestre que ello es imposible, lo que deberá justificar totalmente el equipo de evaluación. Las observaciones sobre el fondo del informe podrán aceptarse o rechazarse. En este último caso, el equipo de evaluación deberá justificar su posición y presentar sus razones por escrito.
- Se valorará positivamente una propuesta creativa de validación y devolución de resultados a las personas participantes en el proceso de evaluación.
- La redacción del informe de evaluación deberá atenerse a la estructura y presentación del informe final de evaluación.

6.2 Estructura y presentación del informe de evaluación.

0. Resumen ejecutivo 2 páginas máximo.
1. Introducción - Antecedentes y Objetivo de la evaluación. - Preguntas principales y criterios de valor: definición.
2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
3. Metodología empleada en la evaluación. - Metodología y técnica empleada - Condicionantes y límites del estudio realizado
4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.
7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificada según el criterio elegido por el equipo evaluador.

8. Anexos en los que se incluirán:
- Los TdR. T de R: Evaluación final del proyecto 2019/PRYC/000580 14 o El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.
 - Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información o Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
 - Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas. o Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
 - Talleres participativos: relatoría y productos.
 - Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe.
 - Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD ver guía para evaluaciones de proyectos AECID versión marzo 2012).
 - El informe final no deberá exceder un total de 60 páginas (sin anexos) e irá acompañado de un Resumen ejecutivo de un máximo de 2 páginas.
 - Asimismo, se deberá presentar una ficha resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución.
 - El equipo evaluador entregará a la entidad ejecutora de la subvención el informe final de evaluación, una copia en papel y otra en formato electrónico, una vez haya sido aprobado por todas las partes.

7. PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO

El plan de trabajo estará supeditado a la metodología presentada por el equipo evaluador. Se presenta un borrador de plan para ser considerado. Las fechas indicadas en el cuadro siguiente pueden modificarse con el acuerdo de todas las partes interesadas.

ACTIVIDADES	MES	
	1	2
Fase 1: Fase Documental (Gabinete)		
• Revisión documental: Análisis de la documentación relacionada con el proyecto.	X	
• Concreción de la metodología de la evaluación	X	
• Presentación de un Plan de trabajo y calendario definitivo.	X	
• Informe de análisis documental.	X	
• Reuniones de seguimiento a la fase 1	X	
Fase 2: Trabajo de campo		
• Visita y entrevistas con grupos focales, informantes claves de la evaluación.	X	X
• Síntesis de sus trabajos al final de la fase trabajo de campo,		X
• Presentación de conclusiones y productos a la Unidad Gestora de la Evaluación.		X
Fase 3: Sistematización de datos		
• Elaboración y presentación del informe final.		X
• Socialización del borrador preliminar a la Unidad Gestora de la Evaluación.		X
• Taller de validación del informe final con la participación de las 3 organizaciones y las 11 comunidades y la OTC.		X
• Presentación del informe final a la Unidad Gestora de la Evaluación.		X

8. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La difusión de la información recopilada y del informe final es prerrogativa conjunta de AECID y de JA.

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes cláusulas deontológicas, siendo imprescindible su observancia por todas las personas integrantes del equipo evaluador o por la persona evaluadora.

- **Anonimato y confidencialidad.** - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. El equipo evaluador está de acuerdo que toda la información obtenida o aprendida durante el proceso de evaluación es de propiedad única y exclusiva de JA-Justicia Alimentaria y que tiene que tratarse de manera confidencial. El equipo evaluador no está autorizado en ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada en la presente evaluación.
- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del Convenio de JA- Justicia Alimentaria, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** - El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** - El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.** - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a JA. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por JA en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Convalidación de la información.** - Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Informes de evaluación.** - La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa conjunta de JA- Justicia Alimentaria y de AECID.
- **Entrega de los Informes.** - En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con JA, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa consultora/experto/a y JA. La realización de la evaluación externa es tarea de la empresa evaluadora, reservándose JA la posibilidad de orientar el trabajo en terreno en el caso de surgimiento de problemas en el desarrollo

del mismo. La oferta seleccionada, de una terna de un mínimo de tres empresas, deberá contar con la no objeción expresa de AECID previamente a la firma del contrato.

- **Plazo para la realización de la evaluación y presupuesto.** -El plazo estipulado será de dos (2) meses para la realización de la evaluación a partir de la fecha en que se firme el contrato con el Equipo Evaluador seleccionado. Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe final, y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse al programa de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre JA y la empresa o persona evaluadora.

El **presupuesto estimado máximo** para la realización de la evaluación es L.94,000.00 (**noventa y cuatro mil lempiras exactos**) Incluidos impuestos. La deducción del ISR se realizará conforme a las leyes fiscales hondureñas.

La forma de pago establecida será un primer pago del 40% con la firma del contrato y un segundo pago del 60% con la entrega del documento final de la evaluación, que incluya los ajustes y/o valoraciones retribuidas en la jornada de validación.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EQUIPO EVALUADOR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las propuestas técnicas deberán respetar las siguientes características para presentarse al concurso:

Portada donde se indique:

- 1) Nombre de la empresa consultora o experto/a;
- 2) Título de la evaluación “Evaluación final del proyecto 2019/PRYC/000580”;
- 3) Datos de contacto de la empresa o experto/a individual;
- 4) Oferta técnica

La oferta técnica deberá incluir:

- CV detallado de la empresa (en su caso);
- CV detallado de los integrantes del equipo evaluador de la empresa licitadora;
- CV detallado del experto o experta individual (en su caso);
- Metodología de trabajo - Plan de trabajo – Presupuesto;
- Oferta económica (incluidos impuestos y costes de las actividades propuestas).

***Las propuestas no podrán exceder las 20 páginas. Las propuestas serán evaluadas en función de la siguiente tabla:

Criterios	Valor criterios	Factor	Valor factores
Experiencia profesional de la persona o equipo evaluador	40%	Experiencia en evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito del DHA y Soberanía Alimentaria	15%

T de R: Evaluación final del proyecto 2020/PRYC/001226

Criterios	Valor criterios	Factor	Valor factores
		Experiencia en evaluación de proyectos con enfoque de género	15%
		Experiencia en el manejo de herramientas participativas basadas en la educación popular	10%
Perfil académico de la persona o equipo evaluador	20%	Conocimiento del trabajo de la cooperación al desarrollo	5%
		Formación específica en evaluación de proyectos	5%
		Formación en desarrollo rural o disciplinas relacionadas	5%
		Formación en género	5%
Calidad y valor técnico de la oferta	30%	Valor añadido a los objetivos de la evaluación propuesta por JA	10%
		Metodología de evaluación propuesta a partir de la sugerida por JA	10%
		Valor añadido a los resultados de la evaluación propuesta por JA, específicamente en cuanto a la perspectiva de género	10%
Propuesta económica	10%	Viabilidad de la propuesta económica	10%

Los/las solicitantes presentarán las propuestas (económica y técnica) acompañadas de una carta de presentación y de una copia del DPI o Pasaporte. Podrán presentarse por correo electrónico, pero sólo se considerarán recibidas tras la recepción por parte de la empresa/profesional solicitante del correspondiente acuse de recibo electrónico.

Las propuestas podrán entregarse hasta el día 15 de abril de 2023 **(ampliado al 15 de mayo de 2023):**

beatriz.barrientos@justiciaalimentaria.org

sayda.tabora@justiciaalimentaria.org

aida.suazo@justiciaalimentaria.org